



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIDECO

REF: Aprueba cambios en Nómina de Beneficiarios Apoyo
 Estudiantil educación superior 2015.

DECRETO MUNICIPAL N° 4010

LONGAVI, 28 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.304 de fecha 12 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2.- El decreto Exento N° 261 de fecha 6 de febrero de 2015, que aprueba la Ordenanza de Apoyo Estudiantil Educación Superior.
- 3.- El Decreto Municipal N° 815 de fecha 8 de abril de 2015, que aprueba nomina de beneficiarios y ordena pago de nomina.
- 4.- El Acta de Comisión de Calificación y Selección de Becas de fecha 20 de marzo de 2015.
- 5.- El Decreto Afecto N°1004 del 06 de diciembre de 2012 mediante el cual asume como Alcalde Don Mario Briones Araice;
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El acta de comisión de Selección y Evaluación de Apoyo Estudiantil Educación 2015 de fecha 28 de abril donde se especifica que el siguiente beneficiario serán eliminado de Apoyo Estudiantil Educación Superior 2015, debido a que no se encuentran efectuando estudios superiores, y revisado todos sus antecedentes, se encuentra la siguiente:

ROSA ACEVEDO JARA RUT [REDACTED]

Cabe mencionar que está vacante será reemplazada por el siguiente quien cumple con los requisitos establecidos:

JAVIER GOMEZ MUÑOZ RUT [REDACTED]

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el acta de comisión de selección y evaluación de becas, de fecha 28 de abril del 2015, anexa al presente decreto que modifica la nomina de los 400 beneficiarios de Apoyo Estudiantil Educación Superior 2015 de fecha 20 de marzo.

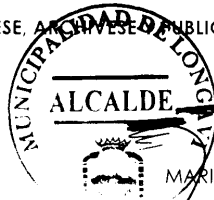
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE



LOREÑA GALVEZ GALVEZ,
 SECRETARIO MUNICIPAL
 A. Romero / K. Batarce.

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Pagina web
- Jurídico



MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

